





ACUERDO DE CONCEJO Nº 078-2009-MDY

Yura, 02 de noviembre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 30 de octubre de 2009, el pedido del Regidor Rómulo Lima Mamani para la conformación de la comisión de Festejos por los CXXXV Aniversario de Creación del Distrito de Yuxa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en materia de Educación y Cultura, las Municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas promover las actividades culturales diversas, así como fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes, como los festejos por CXXXV Aniversario de Creación del Distrito de Yura, de conformidad con lo prescrito por los literales 15 y 19 del Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Regidor Rómulo Lima Mamani solicita al concejo que al estar próximos al aniversario del Distrito es necesario elegir al presidente de la Comisión de Festejos por el CXXXV Aniversario del Distrito de Yura,

Por estas consideraciones el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria realizada el 30de octubre de 2009 por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Conformar la Comisión de Festejos, encargada de Organizar, los actos celebratorios con motivo del CXXXV Aniversario de Creación del Distrito de Yura, la misma que estará presidida por la REGIDORA MERY NANCY CHOQUE NA VARRO y los integrantes los designados por la Alta Dirección.

Artículo 2º: Disponer que la Comisión de Festejos designada presentará al Pleno del Concejo, al término de sus funciones, un informe dando cuenta de sus actividades.

Artículo 3º: Los Funcionarios y servidores municipales brindarán el apoyo que sea solicitado por los miembros de la Comisión, de acuerdo a sus funciones, para el éxito de las festividades.

Artículo 4º: Notificar a la persona designada en el artículo primero, para los fines que estime por conveniente y tome las acciones del caso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DUSTON OF THE PROPERTY OF THE

Municipalidad Distritol de Yura

Lee Grovenne Pilar Acrota Huaman Secretaria General MI NICIPAL DO DISTRITAL DE YEARD LEÓN Sergio Ozfonez Yuc